Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2- 44047639

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CABANA VARGAS SERGIO — 136761 07 - E

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

22 07 14 — FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO: 22 07 14 (DIA MES AÑO) — 35 EDAD — M ó F: M SEXO

20 — Nº DE DIAS

VEINTE — Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

RECEPCION
22 JUL 2014
Remuneraciones - Previsión
P. UNIVERSIDAD CATOLICA

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR — FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR

Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

---

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2- 44365652

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CABANA VARGAS SERGIO — 136761 07 - E

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

11 08 14 — FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO: 11 08 14 (DIA MES AÑO) — 35 EDAD — M ó F: M SEXO

20 — Nº DE DIAS

VEINTE — Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

RECEPCION
12 AGO 2014
Remuneraciones - Previsión
P. UNIVERSIDAD CATOLICA

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR — FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR

Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio